



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00447406- -UNC-ME#FL | Extensión Licencia Estudiantil Defazio

VISTO:

La solicitud de extensión de licencia estudiantil presentada por la Srta. Sandra Karina Defazio, DNI N° 18.287.379, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de italiano y las Resoluciones RD 756/26 y RD 870/26 que aprueba la licencia ya otorgada y su extensión, respectivamente.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante, La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Extender la licencia estudiantil otorgada a la estudiante Sandra Karina Defazio, DNI N° 18.287.379, por motivos de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 1 de junio de 2026 al 1 de julio de 2026 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Sandra Karina Defazio, DNI N° 18.287.379, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 1 de junio de 2026 y el 1 de julio de 2026 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma. Una vez resuelto el Expediente, archívese en el Archivo de la Facultad de Lenguas.